Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número: RD-2021-16-E-UNC-DEC#FA

CORDOBA, CORDOBA
Miércoles 10 de Febrero de 2021

Referencia: EX-2021-00017867--UNC-ME#FA

VIST0

La RD N° 671/2019 por la cual se aprueba la asignación de funciones de Tutores Estudiantiles en los cuatro Departamentos Académicos de la Facultad de Artes, y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo manifiesta en la solicitud elevada por la Secretaria de Asuntos Estudiantiles, se hace necesario dar inicio a las actividades de acompañamiento a ingresantes durante el cursillo de nivelación que se estarán realizando desde la facultad dada las condiciones de distanciamiento preventivo social y obligatorio, durante el período comprendido entre febrero a mayo 2021 inclusive.

Que los estudiantes propuestos para la función fueron oportunamente seleccionados de acuerdo con la normativa establecida en Res. HCD N° 24/2013 sobre Fondo Estudiantil para la inclusión y Permanencia (FEIP, Artículo 6, inciso d) donde se especifica qué parte de dicho fondo debe destinarse a Becas de Tutorías.

Que las políticas de inclusión y permanencia deben atender dificultades en el orden de aprendizaje y las características propias de la enseñanza universitaria y en el actual contexto, que afectan el desarrollo de las carreras de los y las estudiantes.

Que el seguimiento de la actividad tutorial se asume conjuntamente entre la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y la Secretaría Académica de esta Facultad.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: Autorizar la liquidación en concepto de becas FEIP por un monto de $ 4.500.- (pesos cuatro mil quinientos) por los meses de febrero y marzo de 2021, y de $ 5.000 (pesos cinco mil) en el mes de mayo y una vez concluido el período de desempeño, a los siguientes Tutores:

Departamento Académico de Música

DENARO, Julieta, DN I Nº 39.935.233

TABORDA, Francisco, DNI N° 38.989.165

Departamento Académico de Teatro

SCÁNDALO, Mariana, DNI Nº 40.968.475

CABRERA, Jazmín, DNI Nº 41.224.864

Departamento Académico de Artes Visuales

CALISAYA, Gabriel Elias, DNI Nº 35.933.414

GODOY, María Felicitas, DNI Nº 29.068.031

Departamento Académico de Cine y Tv

GHERSCOVICI, Luna, DNI Nº 39.203.704

BERLAFFA, Mateo, DNI Nº 38.018.669

ARTÍCULO 2°: La partida presupuestaria para afrontar la liquidación autorizada es fondos FEIP, unidad presupuestaria 095-000-009, red programática 45-80-00-01.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Área Económica Financiera y a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles. Cumplido, remitir las actuaciones a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a los fines de notificar a las/os interesadas/os y demás efectos.

Digitally signed by ORIA Nicolas
Date: 2021.02.10 12:51:44 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Nicolas Oria
Secretario de Gestión y Planificación
Secretaría de Gestión y Planificación Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by MOHADED Ana María
Date: 2021.02.10 13:14:57 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Ana Maria Mohaded
Decana
Decanato Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by GDE UNC
DN: cn=GDE UNC, c=AR, o=Universidad Nacional de Cordoba, ou=Prosecretaria de Informatica, serialNumber=CUIT 30546670623
Date: 2021.02.10 13:14:41 -03'00'